

Martes, 12 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasenzuela

ANUNCIO. Licitación de Bienes.

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes conocidos como:

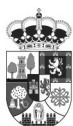
- Nave Ganadera grande.
- Nave de los licores.
- Nave de los Quas.
- Nave Molino.
- Local Liberbank.
- Rustica, La fabrica.
- Bar Piscina.
- Local del Santander.
- Masas Comunes.

A la vista de que dichos bienes pueden destinarse para su mejor aprovechamiento para su uso adscrito en actividades que generen economía local.

Considerando que es conveniente para este Municipio el arrendamiento del bien referido por los motivos expresados

A la vista de los antecedentes:

- Informe de Secretaria.
- Informe de los Servicios tecnicos.
- Certificacion del inventario de bienes.
- Resolucion de inicio.
- Pliego de clausulas administrativas y particulares.
- Informe propuesta de Secretaria.



Martes, 12 de abril de 2022

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de los inmuebles descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el BOP y en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los/as miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- El Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.
- El/a Teniente de Alcalde, Vocal.
- El/a Secretario/a de la Corporación, Vocal (Secretario/a Interventor/a de la Corporación).
- El/a Concejal/a delegado/a por el Grupo PSOE, Vocal.
- El/a Concejal/a delegado/a del grupo PP, Vocal.
- El/a Secretario/a Interventor/a, que actuará como Secretario/a de la Mesa.

Plasenzuela, 6 de abril de 2022

Juan Antonio Toril de la Cruz

ALCALDE

